

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Concurso de traslado.—La «Gaceta» de ayer, 10 de mayo, comienza a publicar la propuesta del concurso de traslado para Maestros.

Comprende la de ayer hasta el número 1.718, D. Miguel Herrero, según puede verse en *El Magisterio Español* del 4 del actual, pág. 132. La única errata cometida es la omisión de D. Tomás Lucas García, de 2.000 pesetas de sueldo que no tiene Escuela y debe figurar después de D. Higinio Abeijor y antes de D. José María Ríos.

Con arreglo a la Orden que hemos publicado en el número del 7 del actual los interesados pueden «formular reclamaciones en el término de 15 días a contar desde la publicación de su nombre en la «Gaceta».

Por consiguiente, todos los Maestros que figuran en nuestra propuesta hasta D. Miguel Herrero, inclusive, pueden ya formular esas reclamaciones, las cuales habrán de «referirse solamente a la adjudicación de vacantes determinadas y sólo podrán fundarse en el mejor número ocupado en el Escalafón o en reconocimiento de derechos obtenidos por Real orden, con posterioridad a la publicación del mismo. Se exceptúan de esta regla los Maestros que no figuren en dicho Escalafón».

El plazo de 15 días para esta primera tanda de Maestros propuestos termina el día 25 de mayo corriente; para los demás el plazo comenzará a contarse a partir de la publicación, y ya lo iremos diciendo oportunamente.

Las reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de la provincia donde resida cada interesado.

Aunque el buen sentido de nuestros lectores lo habrá salvado seguramente, advertiremos que en el epígrafe de cursiva de la pág. 144, segunda columna, donde dice «2 meses y 4 días en 625 pesetas», debe leerse «2 años y 4 meses en 625», se-

gún se desprende claramente de la relación que sigue.

La corrida de escalas.—Publicamos hoy la corrida de escalas para las vacantes de abril último; es exactamente la que con todo detalle y nombres anticipamos en nuestro número anterior. Como se ve, siguen tomándose en cuenta con celo y diligencia las reclamaciones justificadas para el ascenso a 1.100 pesetas.

Pero con todo tememos que esta nueva corrida haga surgir nuevamente la polémica entre los que tienen formuladas reclamaciones al Escalafón, por lo cual insistimos nuevamente en la urgencia de resolver dichas reclamaciones a fin de llegar a una solución definitiva.

Oposiciones restringidas.—Siguiendo cada día con más empeño nuestro plan de informar a los lectores lo más rápidamente posible, dimos el día 2 de mayo íntegramente la convocatoria para las oposiciones restringidas. Esta convocatoria no ha aparecido hasta el día 7 en la «Gaceta». El plazo de 15 días para solicitar vence, por consiguiente, el día 22 del actual. Las condiciones pueden verse en *El Magisterio Español* de dicho día 2, o en la Sección oficial del mismo el día 9. Hacemos esta aclaración porque hemos recibido muchas cartas estos días preguntando por esas fechas.

Material de Escuelas.—Algunos Maestros han percibido ya con la paga de abril la consignación de material correspondiente al primer semestre de este año.

Al cobrar la paga de mayo les será abonada la consignación de material correspondiente a los que aun no la han percibido.

Delegación regia de Madrid.—El Delegado regio de Primera enseñanza ha convocado a todos los Maestros y Maestras de las Escuelas de esta Corte, para una reunión que se celebrará el 15 del corriente, a las diez y media de la mañana, en el Salón de actos de la Normal de Maestros, San Bernardo, número 80, encareciéndoles puntual asistencia.

También ha empezado a visitar algunas Escuelas deseoso de conocerlas personalmente y no por referencias, para mejor realizar cualquier reforma que se intente.

Asociaciones de Maestros

Nacional del Magisterio.—Se convoca a sesión ordinaria de esta Permanente, para el domingo próximo, día 12, a las diez y media de su mañana, en nuestro domicilio social, para tratar de los asuntos que se mencionan en la siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión permanente.
- 2.º Gestiones que sean de oportunidad; y
- 3.º Asuntos que propongan los señores asistentes.

Tordesillas.—Siendo, por fortuna, un hecho la asociación única del Magisterio, se requiere, para que ésta produzca los frutos necesarios a la clase y a la Escuela, que las Asociaciones provinciales y de partido, elementos que la han de integrar, funcionen como es debido, y no como ocurre ahora, pues en esta provincia apenas si una y otras dan señales de vida.

Por lo tanto, y en virtud de acuerdo tomado en la Asamblea habida en Valladolid el 2 de los corrientes, convoco a todos los Maestros del partido, propietarios e interinos, para celebrar una reunión el día 21 del que rige, en Tordesillas, en el local y hora de costumbre.

Compañeros: Desechemos todos esa gran apatía e indiferencia que nos invade y acudamos todos a la reunión, sin quedar uno solo, a fin de contribuir con nuestro granito de arena a la reconstrucción de nuestro edificio societario, la Asociación Nacional.

Vuestro compañero, que os saluda,
Gregorio Muñoz.

La Asamblea de Toledo.—El domingo último se celebró en esta capital la anunciada Asamblea de Maestros interinos en el Salón de actos de la Escuela Normal.

Fué presidida la sesión por el Sr. Domínguez, quien expuso el objeto del acto e hizo en términos sentidos la presentación del representante de los Maestros interinos en la Permanente de la «Nacional» Sr. Sánchez Escobar.

Este pronunció un elocuente discurso detallando los términos en que se encuentra la campaña que sostiene para im-

ner la reforma radical de la Caja de pasivos y dotar a los interinos con el sueldo de 1.000 pesetas.

Hizo la declaración terminante de que en las próximas reformas económicas se atenderá en primer término a la supresión de las categorías intermedias y al sueldo de 1.000 pesetas al interino o no se acometerá ninguna otra reforma de orden económico.

Es pues, dijo, programa esencialísimo nuestro borrar esos sueldos vergonzosos de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas en el Escalafón y hacer frente a la explotación del sudor profesional de miles de Maestros interinos con ese insulto de cinco reales diarios. Ni una cosa ni otra han de prosperar un día más.

Se tomó el acuerdo de ingresar todos los presentes en la «Nacional» como entidad única hoy en el Magisterio y telegrafiar a los señores Ministro y Director general en apoyo de que se reforme radicalmente la Caja de pasivos dotándose a los Maestros interinos con el sueldo de 1.000 pesetas.

Ecos del Magisterio

Periódicos.

En un periódico profesional se dice: «no se puede incluir en presupuesto ningún periódico».

El artículo 33 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 sobre Inspección de Primera enseñanza, dice: «En ningún caso figurarán en los presupuestos escolares de una provincia obras escritas por los Inspectores de ésta ni por los funcionarios de la Sección o por individuos de sus familias, como tampoco periódicos o revistas de que los dichos Inspectores o funcionarios sean propietarios, accionistas, directores, redactores o administradores».

El transcrito artículo señala qué periódicos y revistas no pueden figurar en los Presupuestos; luego hay otros periódicos y revistas que pueden ser incluidos en éstos y son aquéllos de los cuales los Inspectores, funcionarios de las Secciones e individuos de sus familias no sean propietarios, etc. Y nótese que no se dice si los periódicos y revistas han de ser profesionales, políticos, etc. Cualquiera que sea su clase, es, por lo tanto, perfectamente legal su inclusión en los presupuestos, así como procedente su aprobación por la Inspección, salvo la prohibición establecida en el artículo 33, como es consiguiente.

Y relacionado con este particular, diremos que las Reales órdenes de 1 y 2 de di-

ciembre de 1916 disponen que los Inspectores, Jefes y Oficiales de las Secciones administrativas y Habilitados no pueden ser propietarios, directores ni gerentes de periódicos que se publiquen al Magisterio oficial, ni recomendar a los Maestros ninguna publicación, considerándose la infracción de estos preceptos como falta grave y la reincidencia determinará el expediente de separación.

Emilio Alvarez Vilata.

Mundaca.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Mayo 8.—Real orden disponiendo se manifieste a los herederos del Dr. D. Manuel Torres Campos la gran estimación y el agradecimiento con que se ha recibido el importante donativo que referido señor hizo de obras y folletos a la Biblioteca universitaria y provincial de Granada.

Subsecretaría.—Nombrando a D. Daniel Marín Toyos, Catedrático numerario de Cálculo infinitesimal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Estética, vacante en la Universidad Central.

Mayo 10.—Reales órdenes resolviendo reclamaciones y recusaciones contra los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio que se mencionan.

—Otra nombrando Director de la Escuela de Artes y Oficios de Baeza a D. Jesús Landeira Iglesias, Profesor de término de la referida Escuela.

—Otra disponiendo que no se resuelva instancia alguna de Directores de Colegios incorporados a los Institutos, en solicitud de que se nombren comisiones de Catedráticos que verifiquen en aquéllos los exámenes de prueba de curso, sin que sea informada previamente por el Rector de la Universidad a cuyo distrito pertenezca el Colegio de que se trate.

—Otra prorrogando hasta el 16 del mes actual el plazo para hacer la matrícula en todos los Establecimientos docentes dependientes de este Ministerio.

—Otra disponiendo se reintegre a don Julián Besteiro Fernández en su cargo de Catedrático de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Subsecretaría.—Aprobando las oposiciones celebradas para proveer las plazas de Profesor de término de Dibujo lineal vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios de Granada y Almería.

—Nombrando, en virtud de oposición, Profesor de término de Dibujo lineal de la Escuela de Artes y Oficios de Granada, a D. Pedro José Barceló Oliver.

—Idem íd. íd. de la ídem íd. de Almería, a D. Carlos Soler y Pérez.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concediendo un mes de licencia por enferma a doña María del Socorro Jiménez Migueláñez, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva.

—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las propuestas provisionales del concurso general de traslado teniendo en cuenta los servicios que se consignan en el Escalafón del año próximo pasado.

—Concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan.

25 FEBRERO.—0.,

sobre abono de haberes y toma de posesión.

Visto el expediente a instancias de doña Dolores Caraballo, Maestra de Villanueva del Fresno, solicitando los haberes que dejó de percibir en la Escuela de Lagüelles:

Resultando que la interesada obtuvo en las oposiciones de turno libre celebradas en Sevilla en 1915 la Escuela de Lagüelles, para la que fué nombrada en 23 de septiembre del mismo año:

Resultando que por efecto de la nueva elección de plazas que se hizo para dar cumplimiento a la Orden de esta Dirección de 23 de mayo de 1916, correspondió dicha Escuela a doña Ana Cuevas, aceptando la Sra. Caraballo, por derecho de tanteo, la de Villanueva del Fresno:

Resultando que en virtud de esta nueva adjudicación el Rectorado de Oviedo expidió a la Sra. Cuevas el título administrativo para la Escuela de Lagüelles, haciéndolo con fecha 4 de agosto por entender que siendo el plazo de cuarenta y cinco días habría tiempo suficiente para que se posesionase de la Escuela, después de haber cesado la Sra. Caraballo, contando con que el Rectorado de Sevilla expediría también el nombramiento de esta última para la Escuela de Villanueva del Fresno:

Considerando que el Rectorado de Oviedo suponía que no habría de dársele posesión a la Sra. Cuevas hasta el cese de la Sra. Caraballo:

Considerando que según determina el número 5.º de la Real orden de 5 de sep-

tiembre de 1904 y Real decreto de 24 de febrero de 1911 no debe darse de baja en la nómina a la Maestra mientras no cese en su Escuela:

Considerando que doña Ana Cuevas si bien se posesionó de la Escuela, como lo hizo, ante la Sección administrativa de Sevilla, no se presentó a desempeñar su Escuela hasta el 8 de septiembre,

Esta Dirección general ha resuelto se le reconozca a la señora Caraballo el derecho a percibir sus haberes como Maestra en propiedad de Lagüelles durante el mes de agosto, y se declare sin efecto la posesión de la Sra. Cuevas hecha por la Sección administrativa de Sevilla, diligenciándosele ésta, con su título, con fecha siguiente a la del cese de la señora Caraballo, y reintegrando, por tanto, la Sra. Cuevas las cantidades que percibió hasta 31 de agosto de 1916.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.—(B. O. 25 marzo).

28 FEBRERO.—O.,

sobre reingreso de Maestros de Patronato.

Visto el expediente a instancia de don José Esparés Vázquez, recurriendo en alzada contra acuerdo de esa Sección administrativa que le negó el derecho a reingresar en Escuelas nacionales:

Teniendo en cuenta que el interesado no ha desempeñado Escuela en propiedad obtenida por los medios reglamentarios:

Considerando que según el número 4.º del artículo 90 del Estatuto, sólo pueden reingresar en Escuelas nacionales los Maestros de Patronatos que obtuvieron éstas por los medios de las nacionales, y el reclamante no se encuentra en ese caso,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso.

Lo digo etc.—Madrid, 28 de febrero de 1918.—*Rivas Mateos*.—(B. O. 19 marzo).

6 MARZO.—RR. 00.,

concediendo 500 pesetas al Círculo Católico de Obreros de Astorga (León); otra 500 al Centro Obrero de Astorga (León); 500 al Hospital de San Juan, de Astorga (León); 500 al Colegio de la Divina Pastora, de Benavides (León); 550 al Ateneo Obrero, de Gracia (Barcelona); 500 a la Reunión recreativa e instructiva de Artesanos, de Coruña; 500 al Centro del Buen Pastor, de Toledo; 1.000 a la Junta de Cantinas escolares, de Huerta del Rey (Burgos); 250 para las Cantinas escolares del Ayuntamiento de Almudévar (Huesca), y 250 para las del Ayuntamiento de Salellas (Huesca).—(B. O. 22 marzo).
concediendo las gracias de Real orden a doña Simona Hernando Galán, de Adrada (Avila) y a D. Juan Roda, de San

Pablo de Seguríes (Gerona).—(B. O. 26 marzo).

8 MARZO.—RR. 00.,

sustituyendo a doña Tomasa de Miguel, de Hinojar de Cervera (Burgos).—(Boletín Oficial 26 marzo).

8 MARZO.—RR. 00.,

concediendo 45 días de licencia a doña María Luisa Caballero, de Salvatierra de Santiago.—(B. O. 22 marzo).

8 MARZO.—R. 0.,

concediendo sustitución a doña Cesárea del Olmo, de Galapagares (Soria) y a doña Consuelo Roda, de La Ametlla del Vallés (Barcelona).—(B. O. 22 marzo).

8 MARZO.—R. 0.,

concediendo excedencia por dos años a D. Martín Hormigos Ortiz.—(B. O. 22 marzo).

25 ABRIL.—R. 0.,

desestimando la petición de D. Emilio Sotelo para que se le reconozcan servicios prestados como Profesor provisional de Pedagogía.

Visto el expediente a instancia de don Emilio Sotelo, solicitando el reconocimiento de servicios prestados como Profesor provisional de Pedagogía del Instituto de Zamora; oída la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que la petición fué ya desestimada por Real orden de este Ministerio, y no habiendo otro recurso contra las Reales órdenes que el Contencioso-administrativo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se desestime la instancia.

De Real orden lo digo etc.—Madrid, 25 de abril de 1918.—*Alba*.—(Gaceta 6 mayo).

26 ABRIL.—R. 0.,

disponiendo se cumpla la Sentencia dictada en el pleito promovido por D. Mariano Peral y otros Maestros contra la Real orden de 27 de abril de 1914.

En el pleito contencioso interpuesto por D. Mariano Peral Sáez, D. Manuel Pedro García, D. Laureano Talavera y D. Joaquín Márquez, contra la Real orden de 27 de abril de 1914, el Tribunal Supremo dictó Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por D. Mariano Peral Sáez, D. Manuel Pedro García, D. Francisco Márquez Va-

lero y D. Laureano Talavera, contra la Real orden de 27 de abril de 1914, dictada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que declaramos firme y subsistente.»

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la anterior Sentencia se cumpla en sus propios términos.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de abril de 1918.—Alba.—(Gaceta 6 mayo).

4 MAYO.—R. O.,

concediendo los ascensos por antigüedad que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón,

Esta Dirección general ha acordado que se ascienda a los siguientes Maestros, con la antigüedad, a los efectos del Escalafón, que se menciona:

MAESTROS

1.º de abril.—A 1.500 pesetas.

D. Juan Artola Suria, número 1.462, en la vacante de Barcelona, por jubilación de D. Agustín E. Vall.

D. Juan de Dios Peña Escobar, número 1.465, en la de Burgos, por separación definitiva de D. Juan Sáez de Valluerca, y

D. Aurelio Aranzana, número 1.463, en la de Palencia por pase a Beneficencia del Sr. Sarmiento.

A 1.375 pesetas.

D. Eulogio Gallego de la Viuda, don Claudio Polvorosa Martínez y D. Dionisio Ríos Rubio, números 2.440, 2.441 y 2.442, en las respectivas resultas de los anteriores.

A 1.100 pesetas.

D. Víctor López de Luzuriaga, ingresado por oposición, que cuenta en 1.º del corriente 4-8-28 en 1.000 pesetas, en la resulta del Sr. Gallego.

D. Matías Mena Zamora, que obtuvo plaza en las oposiciones restringidas de 1915, y cuenta en el último Escalafón 33-5-4, en la del Sr. Polvorosa.

D. Pedro Torreño Martín, en igualdad de condiciones que el anterior, con 31-11-9, en la del Sr. Ríos.

D. Frutos Valverde Alonso, como los anteriores, con 30-11-21, en la vacante de Alicante, por ascenso de D. Gratiniano Baelsa.

D. Francisco Olmo González, como los anteriores, con 30-0-7, en la de Barcelona, por excedencia de D. Ismael Mollá.

D. Antonio Rodríguez Puerta, como los anteriores, con 30-8-7, en la de Barcelona, por excedencia de D. Juan Fabregat.

D. Ubaldo Díaz Carrasco, como los an-

teriores, con 28-3-18, en la de Cádiz, por jubilación de D. Adolfo Sánchez Santamaría.

D. Enrique Miralles Barreda, como los anteriores, con 27-11-12, en la de Guipúzcoa, por jubilación de D. Robustiano Ellorza.

D. Evelio Díaz García, como los anteriores, con 26-11-18, en la de León, por jubilación de D. Jenaro Fernández de Cerio.

13 de abril.—A 1.100 pesetas.

D. Vicente Jiménez Sánchez, como los anteriores, con 26-7-25, en la de León, por jubilación de D. Jenaro Blanco; y

D. Matías Mena Zamora, como los anteriores, con 26-3-2, en la de Valencia, por fallecimiento de D. Francisco de Paula Juar.

17 de abril.—A 1.375 pesetas.

D. José María Ríos Martín, número 2.443, en la vacante de Cáceres, por defunción de D. Juan Manuel Morales.

A 1.100 pesetas.

D. José Barrés Fuertes, número 5.635, en las resultas del anterior.

19 de abril.—A 1.100 pesetas.

D. Santiago Cruz Marcos, como los anteriores, con 25-5-18, en la vacante de Avila, por defunción de D. Tomás Velázquez.

D. Serafín Oliver Escorihela, número 5.636, en la de Granada, por jubilación de D. Juan García Martín.

MAESTRAS

1.º de abril.—A 2.500 pesetas.

Doña Filomena Vera Muñoz, número 416, en la vacante de Badajoz, por jubilación de doña Antonia Castid.

A 2.000 pesetas.

Doña Patrocinio Montañés Roma, número 831, en la resulta de la anterior.

A 1.650 pesetas.

Doña María Velasco Miralles, número 1.165, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.

La resulta de la anterior se otorga a doña Carmen Martínez Martínez, número 1.514, en lugar de la de Murcia, concedida en la corrida anterior, que era de 1.375 pesetas, dejando subsistente el ascenso de la Sra. Cazares, que ocupó directamente la referida vacante.

A 1.375 pesetas.

Doña Emilia García Santos, número 2.536, en la resulta de la Sra. Martínez y

Doña Dolores Cimadevila Rodríguez, número 2.537, en la vacante de Lérida, por fallecimiento de doña Juana Benedicto.

A 1.100 pesetas.

La resulta de la Sra. García se otorga a doña Benita Valladares, número 5.653, en lugar de la vacante de Alicante, que aún no se ha producido, y ascienden doña Teresa del Río Pérez, que obtuvo plaza en las oposiciones restringidas de 1915, y cuenta 30-2-6 de servicios en propiedad en la resulta de la Sra. Cimadevila.

Doña María Santos Villa Díaz, como la anterior, con 26-7-27, en la vacante de Badajoz, por jubilación de doña Ruperta Gutiérrez.

Doña Laureana Méndez Rojas, como la anterior, con 26-5-16, en la de Barcelona, por jubilación de doña Esperanza Arbós.

Doña Andrea Martín Alonso, número 5.664, en la de Ciudad Real, por excedencia de doña Margarita de Mazo.

Doña Matilde Cansado Yébenes, número 5.665, en la de Córdoba, según oficio número 414.

Doña Antonia Miró Sánchez, número 5.666, en la de Córdoba, según oficio 415.

Doña Sara Alesón Hernáez, número 5.667, en la de Guipúzcoa, por defunción de doña María Teresa Aguinaga.

Doña Leandra Sepúlveda González, número 5.668, en la de Palencia, por jubilación de doña Teresa Díez.

Doña Petra Pascasia de la Iglesia, número 5.669, en la de Salamanca, por defunción de doña Saturnina Ledesma.

Doña Leadra Sepúlveda González, número 5.670, en la de Tarragona, por defunción de doña Raimunda Dolbot.

Doña María Pilar Herrero Sanz, número 5.671, en la de Toledo, por jubilación de doña Isabel González, y

Doña Angela González y Torés, número 5.672, en la de Valencia, por jubilación de doña Vicenta Pastor.

2 de abril.—A 2.500 pesetas.

Doña Clotilde Favio y Planell, número 417, en la vacante de Valladolid, por defunción de doña Felisa Díez.

A 2.000 pesetas.

Doña Josefa Damián Subirants, número 832, en la resulta de la anterior.

A 1.650 pesetas.

Doña Filomena Castilla González, número 1.166, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.

Doña Romana García Iruela, número 1.515, en la resulta de la anterior.

A 1.375 pesetas.

Doña María del Carmen García Neira, número 2.538, en la resulta de la anterior.

A 1.100 pesetas.

Doña Serafina Reboleiro Onlego, número 5.673, en la resulta de la anterior.

4 de abril.—A 1.100 pesetas.

Doña Manuela Benito Cuadrado, número 5.674, en la vacante de Alicante, por defunción de doña Desamparados Grau.

5 de abril.—A 1.100 pesetas.

Doña Isabel Castro Amor, reclamante que obtuvo plaza en las oposiciones de 1915, y cuenta 25-0-23, en la vacante de Burgos, por excedencia de doña Cecilia Aparicio.

9 de abril.—A 1.100 pesetas.

Doña Teresa Abete y Arrachea, número 5.675, en la vacante de Oviedo, por jubilación de doña Angela Rodríguez Rebolledo.

13 de abril.—A 2.000 pesetas.

Doña Enriqueta Lucas Ona, procedente de oposiciones.

A 1.100 pesetas.

Doña Carmen Perea Lizanzo, número 5.676, en la resulta de la anterior.

26 de abril.—A 2.500 pesetas.

Doña María Sevilla Sánchez, número 419, en la vacante de Barcelona, por jubilación de doña Dolores Font.

A 2.000 pesetas.

Doña Emilia Morer Roig, número 833, en la resulta de la anterior.

A 1.650 pesetas.

Doña Francisca Muñoz Donaire, número 1.167, en la resulta de la anterior.

A 1.500 pesetas.

Doña María Torroella Prats, número 1.516, en la resulta de la anterior.

A 1.375 pesetas.

Doña Carmen Esteve Puyal, número 2.539, en la resulta de la anterior.

A 1.100 pesetas.

Doña Rogelia Miguel Velázquez, reclamante que obtuvo plaza por oposición en 1915, y cuenta 26-8-3; y

Doña Francisca Francisco Bosch, número 5.677.

30 de abril.—A 1.500 pesetas.

Doña María Pelegrina Restoy, número 1.517, en la vacante de Ciudad Real, por jubilación de doña Emilia Mora.

A 1.375 pesetas.

Doña Antonia Sagarra Cónsol, número 2.540, en la resulta de la anterior.

A 1.100 pesetas.

Doña Gumersinda Fernández Palomero, número 5.678, en la resulta de la anterior.

La antigüedad a los efectos económicos será la de 1.º del corriente.

Luis Sánchez, D. Cayo Domínguez y don Prudencio Sánchez, con el ascenso a 1.100 pesetas de la primera y 1.375 de los demás.—C.

DISTRITO DE VALENCIA

Valencia.—Se han remitido a la Dirección general instancias solicitando licencia de los Maestros siguientes. D. Eduardo Soler, doña Emilia Ibarra, D. Ricardo Llopis, D. Ricardo Díaz de Rábago, doña Esperanza Montolín y D. Leandro Mondría y la instancia reclamando sobre las propuestas del concurso de ingreso de interinos de D. Federico García de Arias.

Al mismo Centro se ha enviado la reclamación presentada por D. Luis Antoni.

—Han quedado vacantes las Escuelas nacionales de niños de Villanueva de Castellón y Silla por fallecimiento de los Maestros respectivos D. Rafael Más Colomer y D. Valentín Millán Font.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Silla, D. Carlos March Coll y de Villanueva de Castellón, D. José Ripoll Giner.—C.

Crónica General

Miércoles 8.—El Senado aprobó el proyecto de jornada mercantil y ha discutido el dictamen de la comisión mixta del proyecto de amnistía. El Congreso sigue con los debates acerca de la reforma del Reglamento principalmente el artículo que se refiere a declarar bastante discutido un asunto.—A la una y media de esta tarde ha fallecido la infantita doña Pilar.—El Rey ha firmado hoy el Decreto declarando fiesta nacional, con la denominación de Fiesta de la Raza, el día 12 de octubre, en conmemoración del descubrimiento de América.—Los obreros del coto minero de San Cebrián (Palencia), en número de 600 han anunciado la huelga.

Extranjero.—Se encuentra gravemente enfermo en Zurich el ex Rey Constantino de Grecia.—La lucha, en general, sigue limitada en el frente occidental al cañoneo y a los encuentros de patrullas exploradoras.—Varios aviadores ingleses han arrojado bombas sobre Ostende, Westende y el puerto de Brujas.

Lecciones de cosas

Ejemplar, UNA PESETA

MADRID, IMPRENTA DE EL MAGISTERIO

Correspondencia Particular

A. P. Villamalur (Castellón).

Jerez de los Caballeros. A. B. Torrellana.

Jumilla. V. M. Vea lo que dispone el Estatuto.

Huélamó. N. M. Llegó la carta con los sellos de conformidad.

Talavera de la Reina. H. V. Conformes.

Toledo. J. S. Pueden servirle nuestros libros de la Sección de Normales.

Jorba. L. M. Enviado Catálogo; agradezco sus amables frases.

Cabra de Santo Cristo. A. del P. Remitido Catálogo.

Villada. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no recogemos estas cartas.

Salcedo. J. S. Para nosotros lo más apropiado es el «Curso de Pedagogía» por Solana; son tres tomos, 12 pesetas.

Pintoria. R. F. Que haya salud.

Muñimenta. J. R. F. Conformes.

Villalgordo. M. F. C. Remitidos.

Nacimiento. J. B. Se le remitirá «Lecciones de cosas»; no existe esa relación general, ni se sabe cuándo se anunciará el nuevo concurso de interinos. No se olvide, cuando escriba, en decir la provincia.

Cañizar de los Ajos. B. V. Aquí se compra a veinte céntimos kilogramo; en Bilbao lo pagarán más caro.

Escorihuela. F. F. Supongo lo habrá visto en el periódico de 4 del corriente.

Cenarruya. F. F. Los anuncios se cobran a 50 céntimos de peseta línea; no hay datos suficientes para la consulta indicada.

Luyego. I. D. Lo fué para Robledo de Valduerna.

Figueras. A. P. En el Anuario del Maestro hallará resuelto un caso semejante.

Reillo. F. M. Hemos consultado y está pendiente de contestación.

Torremenga. J. R. Se puede enviar por correo en 5 pesetas si lo quiere en rústica y una peseta más encartonado.

PERMUTA

Maestra de 1.000 pesetas en Escuela nacional de la provincia de Santander, permutaría con otra en la misma provincia, prefiriendo las más próximas a la capital.

Para detalles, dirigirse Apartado de Correos, número 31, Santander.